



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL HATONUEVO – LA GUAJIRA.

Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MAVIS ANTONIA ROJAS SOLANO
DEMANDADO: EVERT NAVARRO
RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2016-00013-00

Entra el despacho a decidir sobre solicitud de títulos judiciales mediante escrito enviado por correo electrónico con poder adjunto, para que en nombre del demandado de la referencia, soliciten y cobren títulos judiciales.

Al revisar el expediente se observa que el proceso de la referencia se encuentra terminado por desistimiento tácito, y que en el portal de depósitos judiciales se avizora que al señor EVERT ALEJANDRO NAVARRO SALGADO, le fue descontado títulos judiciales y dentro del proceso referenciado ya que por auto de fecha 26 de febrero de 2020, visible a folio 17 del cuaderno principal, se había decretado desistimiento tácito; por lo que el despacho accede a lo solicitado por la parte demandada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la entrega de los dineros que le fueron descontados al demandado EVERT ALEJANDRO NAVARRO SALGADO y que se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales producto de la materialización del embargo decretado dentro del proceso de la referencia al doctor DANIEL DE JESÚS SERRANO VEGA, identificado con la C.C. No 1.065.571.746 y portador de la T.P. No. 265.238 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2,
Ley 2213 de 2022, art. 6;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIÁN DAVID RUMBO LÓPEZ
JUEZ